



Elecciones De Distrito Preguntas Frecuentes

1. ¿Qué es el sistema electoral actual de la ciudad?

La Ciudad actualmente elige a sus miembros del Consejo a través de un sistema electoral en general. Esto significa que cada miembro del Consejo puede residir en cualquier lugar de la ciudad y es elegido por los votantes registrados de toda la ciudad.

2. ¿Qué son elecciones de distrito?

En un sistema electoral de distrito, la ciudad se divide en varios distritos cuál se separan geográficamente. Cada miembro del Consejo es elegido por los votantes registrados del distrito particular en el que reside el Miembro del Consejo. Los votantes no votan por candidatos fuera de su distrito.

3. ¿Por qué está cambiando el proceso de votación de en general a por distrito?

En los últimos años, ciudades, distritos escolares, y colegios comunitarios de todo el estado han cambiado de elecciones generales a elecciones distritales para cumplir con la Ley de Derechos Electorales de California (CVRA) y / o para evitar litigios.

El 1 de Julio de 2019, la Ciudad de Davis recibió una carta de Rexroad Law alegando que la Ciudad de Davis está violando la CVRA y debe convertirse a una elección por distrito. En base a esta amenaza de litigio, el Consejo de la Ciudad decidió en su reunión del 13 de Agosto de 2019 hacer la transición de las elecciones generales a las de distrito para mitigar los costos asociados con posibles desafíos legales bajo la CVRA.

4. ¿Qué es la Ley de Derechos Electorales de California?

La Ley de Derechos Electorales de California (CVRA, por sus siglas en inglés) prohíbe un sistema electoral en general si perjudica la capacidad de una clase protegida de elegir candidatos de su elección o influir en el resultado de una elección. Las jurisdicciones pueden ser demandadas si eligen a sus representantes de gobierno utilizando un sistema electoral en general, de distritos o mixto. Si el tribunal encuentra en contra de una jurisdicción, la jurisdicción debe cambiar su sistema electoral y pagar a los abogados, expertos y otros gastos del demandante. Ninguna jurisdicción ha prevalecido en litigios bajo la CVRA; varias jurisdicciones han pagado millones en acuerdos extrajudiciales y todas las jurisdicciones impugnadas han pasado a las elecciones generales.

5. ¿Cuál será el proceso para crear distritos electorales?

La Ciudad llevará a cabo una serie de reuniones y audiencias públicas durante los próximos meses para reunir los comentarios de la comunidad. La participación pública es fuertemente alentada. Los mapas preliminares serán dibujados por un demógrafo en base a los aportes de la comunidad.

Al final del proceso, después de recibir y considerar todos los comentarios del público, el Concejo Municipal seleccionará un mapa final y adoptará una ordenanza que establezca un sistema electoral por distrito.

6. ¿Cómo me afectará la creación de distritos electorales?

A partir de 2020, los residentes de Davis tendrán la oportunidad de votar por los candidatos que se postulen en el distrito en el que viven. Todos los miembros del Consejo continuarán votando sobre todos los asuntos que se presenten ante el Consejo de la Ciudad.

7. Si la Ciudad cambia a distritos para las elecciones de 2020, ¿Podría cambiar el mapa después del censo de 2020?

Sí. Una vez implementado, el mapa del distrito se evaluaría cada 10 años cuando nuevos datos del censo sean disponibles.

8. ¿Cómo participo y obtengo información adicional sobre el proceso?

Se llevarán a cabo varias reuniones y audiencias públicas antes de la adopción de un sistema electoral basado en distritos. Puede encontrar información sobre la hora y el lugar de las reuniones y audiencias públicas en el sitio web de la Ciudad www.cityofdavis.org/districts.